



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: pago docentes Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares

VISTO:

La solicitud del Secretario Académico de la Facultad, Domingo Ighina, para que se le abone una asignación complementaria a los miembros del equipo docente que viene desarrollando la propuesta de re dictado del Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes del referido equipo cumplen las tareas relacionadas con la propuesta de redictado del Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares en el marco del Proyecto de Fortalecimiento y Consolidación Académica 2026 de la FFYH

Que las distintas tareas asignadas a las mencionadas docentes fueron realizadas fuera del horario correspondiente a su respectivo cargo;

Que por extensión de jornada se hace necesario disponer el pago de una asignación complementaria, encuadrándose en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Disponer que por el Área Económico Financiera se abone a Yanina Debora Maturo, Legajo 41390 el importe bruto de \$965.502,76 (pesos novecientos sesenta y cinco mil quinientos dos con 76/100) mensual, en concepto de asignación complementaria (extensión de jornada Código 189) por tareas extras como integrante del equipo docente que viene desarrollando la propuesta de re dictado del Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares en los meses de febrero y marzo del año 2026.

ARTICULO 2º. Disponer que por el Área Económico Financiera se abone a Sandra María Gómez, Legajo 43738 el importe bruto de \$965.502,76 (pesos novecientos sesenta y cinco mil quinientos dos con 76/100) mensual, en concepto de asignación complementaria (extensión de jornada Código 189) por tareas extras como integrante del equipo docente que viene desarrollando la propuesta

de re dictado del Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares en los meses de febrero y marzo del año 2026.

ARTICULO 3º. Disponer que por el Área Económico Financiera se abone a María Eugenia López, Legajo 39552 el importe bruto de \$829.182,72 (pesos ochocientos veintinueve mil cientos ochenta y dos con 72/100) mensual, en concepto de asignación complementaria (extensión de jornada Código 189) por tareas extras como integrante del equipo docente que viene desarrollando la propuesta de re dictado del Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares en los meses de febrero y marzo del año 2026.

ARTICULO 4º. Disponer que por el Área Económico Financiera se abone a Carolina Yelicich, Legajo 42026 el importe bruto de \$829.182,72 (pesos ochocientos veintinueve mil cientos ochenta y dos con 72/100) mensual, en concepto de asignación complementaria (extensión de jornada Código 189) por tareas extras como integrante del equipo docente que viene desarrollando la propuesta de re dictado del Módulo Sistema Educativo e Instituciones Escolares en los meses de febrero y marzo del año 2026.

ARTICULO 5º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fuente 11 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 6. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.